



ORDENANZA N° 115/2026

TEMA: "MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 329/2024-GENERADORES ESPECIALES"

VISTO: La Ordenanza N° 329/2024, por la cual se establece el régimen aplicable a los Generadores Especiales de Residuos Sólidos Urbanos en la ciudad de Esquel (Expte.403/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 329/2024 establece el marco regulatorio aplicable a los Generadores Especiales de Residuos Sólidos Urbanos, fijando obligaciones, procedimientos y mecanismos de control.

Que, resulta necesario fortalecer su aplicación mediante una adecuada articulación entre la autoridad de aplicación y las áreas municipales competentes en materia de inspección y control.

Que, dicha articulación permitirá optimizar las tareas de fiscalización, constatación y seguimiento del cumplimiento de la norma.

Que, la presente modificación no altera el espíritu ni los objetivos de la Ordenanza vigente, sino que procura dotarla de mayores herramientas para su efectiva implementación.

Que, en consecuencia, corresponde modificar el Artículo 16 de la Ordenanza N° 329/2024, referido a la autoridad de aplicación y,

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI-N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: MODIFÍCASE el Artículo 16 de la Ordenanza N° 329/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 16°: AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Designase como autoridad de aplicación de la presente Ordenanza a la Gerencia GIRSU, o al organismo que en el futuro la reemplace, la cual podrá actuar por sí y/o en forma articulada con las áreas municipales competentes en materia de inspección y control, a efectos de garantizar la fiscalización, constatación y eventual labrado de actas de infracción en el marco de la presente norma".

ART. 2°: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.
Esquel, 12 de junio de 2026.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"-
"AÑO DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7º Sesión Ordinaria del 2026, bajo Acta Nº 10/2026, registrada como Ordenanza Nº 115/2026.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 17 de junio de 2026.

Diego Fernando Austin
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Esquel

"A/C SECRETARIA"

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel